



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El estado de deterioro y rotura de la tapa de la boca de tormenta ubicada en la intersección de las calles José Ramón Vidal y 17 de Octubre de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la boca de tormenta constituye un elemento fundamental de la infraestructura urbana, cuya función principal es permitir la captación y el adecuado escurrimiento de las aguas de lluvia hacia el sistema de desagües.

Que la rotura de la tapa existente dificulta el normal acceso y mantenimiento de la boca de tormenta, pudiendo generar obstrucciones y afectar el correcto escurrimiento del agua, especialmente durante los días de precipitaciones.

Que el deterioro de dicha estructura puede provocar la acumulación de agua sobre la calzada y sus inmediaciones, generando inconvenientes para vecinos, peatones y vehículos que circulan por el sector.

Que asimismo la falta de una tapa en condiciones constituye un riesgo para la seguridad de quienes transitan diariamente por dicha intersección.

Que corresponde al Municipio realizar las tareas de mantenimiento y reparación de la infraestructura urbana, procurando garantizar condiciones adecuadas de seguridad, transitabilidad y funcionamiento de los servicios públicos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de reparación de boca de tormenta en José Ramón Vidal y 17 de Octubre

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda con carácter prioritario a la reparación y/o reemplazo de la tapa de la boca de tormenta ubicada en la intersección de las calles José Ramón Vidal y 17 de Octubre de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Solicitar que se realicen las tareas necesarias para garantizar el correcto acceso, limpieza y mantenimiento de la boca de tormenta, asegurando el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales.

ARTÍCULO 3º: Adjuntar al presente proyecto registro fotográfico del estado actual de la boca de tormenta,

ARTÍCULO 4º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**